

Cuadro y conexiones de B.T.  
Presupuesto en pesetas: 5.287.424.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3775/97).*

Exp. núm. 7621.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 25 KV.  
Longitud: 1.818 mts. en s/c.  
Origen: Línea Marmolejo-Agujas de Marmolejo.  
Final: La Herradura (Jaén).  
Término municipal afectado: Marmolejo.  
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

Presupuesto en pesetas: 4.034.141.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3776/97).*

Exp. núm. 7586.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea aérea a 25 KV que alimenta el centro de transformación «Cortijo El Alamo», mejorando el suministro eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.  
Tensión: 25 KV.  
Longitud: 1.495 mts. s/c.  
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.  
Término municipal afectado: Linares (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 3.223.674.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3794/97).*

Exp. núm. 7456.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejoras en líneas aéreas Media Tensión salida Ctra. General, 1, de Andújar (Jaén), dándole mayor altura con cambio de conductor y aislamiento.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud:

- Tramo 1: Ctra. Arjona a Ctra. General de S/C de 599 m.
- Tramo 2: Ctra. General-Ctra. Puig de D/C de 212 m.
- Tramo 3: Ctra. General-Subestación Puerta de Madrid de S/C de 606 m.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total. Presupuesto en pesetas: 9.114.984.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 3 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de Concesión Administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Cájar (Granada). (PP. 3671/97).*

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 25 de marzo de 1997 por Gas Andalucía, S.A., al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Rufino Parra Terrón, con DNI núm. 27.882.552-C, como Presidente de la Sociedad Megasa, Meridional de Gas, S.A., con NIF núm. A-41.791.625, domiciliada en Sevilla, C/ Balbino Marrón, núm. 1, portal A, 2.ª planta.

Características: Una estación de Regulación y Medida a 16/0,5 bar de presión con caudal nominal de 500 m<sup>3</sup> n/h.

1.000 m de Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD con diámetros comprendidos entre 200 y 160 mm.

Red secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 160 y 90 mm; situado en t.m. de Cájar.

Presupuesto: 56.402.462 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3777/97).*

Exp. núm. 7.754.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Mejorar CT «Navas de Tolosa» sustituyendo instalación en mal estado por otra nueva.

Características de la instalación: Mejora CT 20 KV «Navas de Tolosa».

- Tipo: Interior.

- Potencia: 630 KVA.

- Emplazamiento: Entre C/ Navas de Tolosa y C/ Antón de Cuéllar de Jaén.

Cuadro y conexiones de BT.

Presupuesto en ptas.: 4.090.972.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3778/97).*

Exp. núm. 7.759.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea aérea:

- Longitud: 250 metros s/c.

- Tensión: 25 KV.

- Conductores: Al-Ac de 54,6 mm<sup>2</sup> de sección total.

- Término municipal afectado: Martos.